



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 026 DE 2019 (24 de Julio)**

Por la cual se crea el Comité de Admisiones de Posgrado, para los programas de posgrado en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

El suscrito Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutaria, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó programas de especialización para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, facultando a la institución para ofertarlos y hacer público cada programa de acuerdo a la resolución que otorgue individualmente.
2. Que mediante Acuerdo de Asamblea No. 08 de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Académico de los Programas de Posgrados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.
3. Que la Rectoría es consciente de la importancia de las dimensiones del Bienestar de la comunidad académica y de generar mecanismos de beneficio coherentes con la sociedad y el entorno social, buscando los valores de equidad y solidaridad.
4. Que la responsabilidad del desarrollo de los programas de posgrado está en cabeza del señor Rector quien a través de resoluciones desarrolla el respectivo programa, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los acuerdos emanados de la Asamblea General.
5. Que la rectoría en aras de darle cumplimiento a lo emanado de la Asamblea General de Corporados, y a las resoluciones de aprobación de las especializaciones, creará e implantará las resoluciones necesarias para el funcionamiento eficiente y eficaz de cada programa a desarrollarse.
6. Que a través de esta resolución se crea el Comité de Admisiones para los programas de Posgrados, de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

En mérito de lo anterior,



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 026 DE 2019

(24 de Julio)

Por la cual se crea el Comité de Admisiones de Posgrado, para los programas de posgrado en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMITÉ DE ADMISIONES DE POSGRADOS.** - Créase el comité de Admisiones de Posgrados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, con los siguientes miembros:

1. Rector Nacional y/o delegados.
2. Director de Posgrados y/o delegados.
3. Decano Facultad de Derecho.
3. Director programa de Derecho.
4. Director de Admisiones.
5. Coordinador de las Especializaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES DEL COMITÉ ADMISIONES DE POSGRADOS.**- Son funciones del Comité de Admisiones:

- Establecer las políticas de admisiones
- Definir los requisitos que deben cumplir los aspirantes y los procedimientos de admisión
- Vigilar el desarrollo del proceso de admisión
- Seleccionar los estudiantes que ingresen al posgrado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase,

**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
Rector (E) y Representante Legal (E)  
UNICIENCIA